



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2020.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

- 1.- Autorizar el contrato de servicios de actividades complementarias a la educación en los centros educativos del distrito de Puente de Vallecas, y el gasto plurianual de 581.127,68 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.
- 2.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.149.500,00 euros correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los equipamientos adscritos al distrito. Distrito de Usera.
- 3.- Convalidar el gasto de 36.734,58 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.
- 4.- Convalidar el gasto de 88.000,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.
- 5.- Convalidar el gasto de 26.400,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.

ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 6.- Autorizar y disponer el gasto de 22.341.392,75 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Madrid Salud.

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 7.- Autorizar y disponer el gasto de 5.276.100,00 euros, destinado al suministro y consumo de agua potable para el riego de zonas verdes y arbolado municipal, así como al consumo de agua potable, agua regenerada y suministro de agua a poblados marginales y su transporte durante el ejercicio 2020 y anteriores.
- 8.- Autorizar el contrato de servicios de asesoría y apoyo en la realización de estudios de demanda para la planificación de aparcamientos municipales y el gasto plurianual de 599.772,80 euros, como presupuesto del mismo.



ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

- 9.- Autorizar y disponer el gasto de 3.669.075,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Agencia de Actividades.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

- 10.- Autorizar y disponer el gasto de 14.987.011,75 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- 11.- Autorizar el contrato de servicios de traslado, depósito, custodia y gestión de los archivos documentales del organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid y el gasto plurianual de 1.470.480,22 euros, como presupuesto del mismo.
- 12.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

- 13.- Autorizar y disponer el gasto de 23.362.270,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS

1.- Autorizar el contrato de servicios de actividades complementarias a la educación en los centros educativos del distrito de Puente de Vallecas, y el gasto plurianual de 581.127,68 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de actividades complementarias a la educación en los centros educativos del Distrito de Puente de Vallecas (2 lotes), con un plazo de ejecución de 2 años, desde el día 1 de septiembre de 2020 o fecha de formalización si fuera posterior, contemplándose la posibilidad de prórroga y el gasto plurianual de 581.127,68 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 17 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 25 de julio de 2019, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas que eleva la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios de actividades complementarias a la educación en los centros educativos del Distrito de Puente de Vallecas (2 lotes), con un plazo de ejecución de 2 años, desde el día 1 de septiembre de 2020 o fecha de formalización si fuera posterior, contemplándose la posibilidad de prórroga y el gasto plurianual de 581.127,68 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 581.127,68 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/213/326.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2020 por importe de 87.169,15 euros.
Año 2021 por importe de 290.563,84 euros.
Año 2022 por importe de 203.394.69 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

2.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.149.500,00 euros correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los equipamientos adscritos al distrito. Distrito de Usera.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.149.500,00 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los equipamientos adscritos al Distrito Usera, con un plazo de ejecución de 24 meses desde el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 25 de julio de 2019, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera que eleva la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.149.500,00, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los equipamientos adscritos al Distrito Usera, adjudicado a empresa ELITE Y ESPACIO, S.L. (CIF: B82013558), con un plazo de ejecución de 24 meses desde el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/212/93302/22799 o equivalente del presupuesto municipal y con el desglose de anualidades que se indican.

Año 2020, por importe de 383.166,67 euros, I.V.A. incluido.

Año 2021, por importe de 574.750,00 euros, I.V.A. incluido.

Año 2022, por importe de 191.583,33 euros, I.V.A. incluido.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

3.- Convalidar el gasto de 36.734,58 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 36.734,58 euros (IVA incluido), correspondiente a la ejecución del servicio denominado Espacio Socio-Deportivo durante el período comprendido entre el 1 de diciembre 2019 y el 31 de enero de 2020, ambos inclusive.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Villaverde, que eleva la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 36.734,58 euros (IVA incluido), a favor de CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA S.L, con CIF B-81064933 correspondiente a la ejecución del servicio denominado Espacio Socio-Deportivo durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/217/231.02/227.99 "Familia e Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del presupuesto municipal vigente.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

4.- Convalidar el gasto de 88.000,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 88.000,00 euros (IVA incluido), correspondiente a la ejecución del Programa de Atención Continuada a la Infancia, Adolescencia y Familia durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 a 31 de enero de 2020, ambos inclusive.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Villaverde, que eleva la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 88.000,00 euros (IVA incluido), a favor de SERVICIOS PROFESIONALES Y SOCIALES, S.A., con CIF A-80887011, correspondiente a la ejecución del Programa de Atención Continuada a la Infancia, Adolescencia y Familia durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 31 de enero de 2020, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/217/231.02/227.99 "Familia e Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del presupuesto municipal vigente.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

5.- Convalidar el gasto de 26.400,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 26.400,00 euros (IVA incluido), correspondiente a la ejecución del servicio denominado Espacio Infantil Multicultural durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020, ambos inclusive.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Villaverde, que eleva la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 26.400,00 euros (IVA incluido), a favor de SERVICIOS PROFESIONALES Y SOCIALES, S.A., con CIF A-80887011 correspondiente a la ejecución del servicio denominado Espacio Infantil Multicultural durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/217/231.02/227.99 "Familia e Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del presupuesto municipal vigente.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

6.- Autorizar y disponer el gasto de 22.341.392,75 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Madrid Salud.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 22.341.392,75 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del segundo trimestre de 2020 del Organismo Autónomo Madrid Salud.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 22.341.392,75 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del segundo trimestre de 2020 del Organismo Autónomo Madrid Salud, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/120/130.00/410.08, "Transferencias corrientes a Madrid Salud", del vigente Presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

7.- Autorizar y disponer el gasto de 5.276.100,00 euros, destinado al suministro y consumo de agua potable para el riego de zonas verdes y arbolado municipal, así como al consumo de agua potable, agua regenerada y suministro de agua a poblados marginales y su transporte durante el ejercicio 2020 y anteriores.

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 5.276.100,00 euros, a favor del Canal Isabel II S.A. (CIF A86488087), destinado al suministro y consumo de agua potable para el riego de zonas verdes y arbolado municipal, así como al consumo de agua potable, agua regenerada y suministro de agua a poblados marginales y su transporte durante el ejercicio 2020 y anteriores.

El suministro y distribución de agua se realiza por el Canal de Isabel II S.A., mediante cisternas a determinados puntos existentes en la Ciudad que no cuentan con las infraestructuras de suministro convencionales, en virtud del Convenio de Relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y el Canal de Isabel II, en materia de abastecimiento de agua para la ciudad de Madrid, de 19 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3.k) y m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponde al Alcalde la firma de convenios, así como la autorización y disposición de gastos en las materias de su competencia. Teniendo en cuenta el Decreto del Alcalde, de 20 de junio de 2019, de delegación y desconcentración de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en relación con el apartado 16º.4.4 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, la competencia para la autorización y disposición del gasto corresponde a la Junta de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 5.276.100,00 euros, a favor del Canal Isabel II S.A. (CIF A86488087), destinado al suministro y consumo de agua potable para el riego de zonas verdes y arbolado municipal, así como al consumo de agua potable, agua regenerada y suministro de agua a poblados marginales y su transporte durante el ejercicio 2020 y anteriores, con cargo



a las siguientes aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO | IMPORTE EUROS |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 001/150/171.01/221.01 | Suministro y consumo de agua potable para el riego de zonas verdes y arbolado municipal. | 3.000.000,00 |
| 001/150/161.02/221.01 | Consumo de agua potable, agua regenerada y suministro de agua a poblados marginales. | 1.516.100,00 |
| | Transporte de agua a poblados marginales. | 760.000,00 |
| TOTAL | | 5.276.100,00 |

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

8.- Autorizar el contrato de servicios de asesoría y apoyo en la realización de estudios de demanda para la planificación de aparcamientos municipales y el gasto plurianual de 599.772,80 euros, como presupuesto del mismo.

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de asesoría y apoyo en la realización de estudios de demanda para la planificación de aparcamientos municipales y el gasto plurianual de 599.772,80 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 17, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo de ejecución del contrato es de 4 años, estando previsto su inicio el 1 de mayo de 2020.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar el contrato y el gasto plurianual de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.-Autorizar el contrato de servicios de asesoría y apoyo en la realización de estudios de demanda para la planificación de aparcamientos municipales, con un plazo de ejecución de 4 años, estando previsto su inicio el 1 de mayo de 2020.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 599.772,80 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/13302/22706 o equivalente del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:



| Anualidad | Importe euros (IVA incluido) |
|------------------|-----------------------------------------|
| 2020 | 74.971,60 |
| 2021 | 149.943,20 |
| 2022 | 149.943,20 |
| 2023 | 149.943,20 |
| 2024 | 74.971,60 |

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

9.- Autorizar y disponer el gasto de 3.669.075,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Agencia de Actividades.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 3.669.075,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del segundo trimestre de 2020 del Organismo Autónomo Agencia de Actividades.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 11 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 3.669.075,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del segundo trimestre de 2020 del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/160/150.00/410.01 "A la Agencia de Actividades", del vigente Presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

10.- Autorizar y disponer el gasto de 14.987.011,75 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 14.987.011,75 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal.

A propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 14.987.011,75 euros destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/170/931.00/410.07 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2020.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

11.- Autorizar el contrato de servicios de traslado, depósito, custodia y gestión de los archivos documentales del organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid y el gasto plurianual de 1.470.480,22 euros, como presupuesto del mismo.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de traslado, depósito, custodia y gestión de los archivos documentales del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con un plazo de ejecución de 48 meses, siendo la fecha de inicio prevista el 15 de diciembre de 2020 y fecha de finalización el 14 de diciembre de 2024, procediendo la prórroga por un plazo máximo de 12 meses, así como autorizar el gasto plurianual de 1.470.480,22 euros, IVA incluido, por importe máximo estimado y precios unitarios, como presupuesto del mismo.

El órgano competente para autorizar el contrato, así como para autorizar el gasto plurianual es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en relación con el artículo 15.1 d) y f) de los Estatutos de la Agencia Tributaria Madrid.

A propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios de traslado, depósito, custodia y gestión de los archivos documentales del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con un plazo de ejecución de 48 meses, siendo la fecha de inicio prevista el 15 de diciembre de 2020 y fecha de finalización el 14 de diciembre de 2024, procediendo la prórroga por un plazo máximo de 12 meses.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.470.480,22 euros, IVA incluido, por importe máximo estimado y precios unitarios, como presupuesto del mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 506/170/932.00/227.04 o equivalente del presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

| | |
|--------|--------------|
| - 2021 | 402.944,15 € |
| - 2022 | 337.456,65 € |
| - 2023 | 347.519,00 € |
| - 2024 | 367.224,46 € |
| - 2025 | 15.335,96 € |

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

12.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Madrid, de sus Organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde, previo informe de la Intervención, al presidente de la entidad local. Dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por Decreto del Alcalde de 20 de junio de 2019.

Por su parte, el artículo 193.4 del mencionado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que, una vez realizada la aprobación de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En consecuencia, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.-

1. Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2019 y demás anexos que la acompañan, informada por la Intervención General, que presenta un resultado presupuestario positivo de 94.332.554,23 euros que, una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado asimismo positivo de 704.307.764,81 euros.

2. Aprobar las rectificaciones a la baja de los saldos iniciales de obligaciones reconocidas por importe de 4.517.058,36 euros, así como las rectificaciones a la baja de los saldos iniciales de los derechos reconocidos por importe de 156.026.600,90 euros, realizadas durante el ejercicio 2019 en presupuestos cerrados y cuyas relaciones se encuentran incorporadas al expediente.



Segundo.-

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo "Informática del Ayuntamiento de Madrid" del ejercicio 2019 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 18 de febrero de 2020 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario positivo de 6.808.506,12 euros, que una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado asimismo positivo de 7.476.021,62 euros.

Tercero.-

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo "Agencia para el Empleo de Madrid" del ejercicio 2019 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 20 de febrero de 2020 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario positivo de 4.904.269,23 euros, que una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado asimismo positivo de 3.854.636,42 euros.

Cuarto.-

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo "Agencia Tributaria Madrid" del ejercicio 2019 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 18 de febrero de 2020 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario positivo de 1.417.009,15 euros que, al no producirse ajustes, da un resultado presupuestario ajustado asimismo positivo del mismo importe.

Quinto.-

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo "Madrid Salud" del ejercicio 2019 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 19 de febrero de 2020 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario positivo de 179.967,11 euros, que una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado asimismo positivo de 213.285,25 euros

Sexto.-

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo "Agencia de Actividades" del ejercicio 2019 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 17 de febrero de 2020 e informada por la Intervención, que presenta un resultado



presupuestario positivo de 1.289.044,65 euros que, al no producirse ajustes, da un resultado presupuestario ajustado asimismo positivo del mismo importe.

Séptimo.-

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid del ejercicio 2019 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Junta de Gobierno con fecha 18 de febrero de 2020 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario positivo 375.000,00 euros, que una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado de 0 euros.

Octavo.-

Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre de la aprobación de la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Madrid, de sus Organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

13.- Autorizar y disponer el gasto de 23.362.270,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 23.362.270,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del segundo trimestre de 2020 del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

El órgano competente para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de septiembre de 2019 de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía.

En su virtud, vista la propuesta de la Coordinadora General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto de 23.362.270,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del segundo trimestre de 2020 del organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/102/920.12/410.02 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)